

República de Colombia



Departamento del Tolima  
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal  
Circuito de Purificación Tolima

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL**

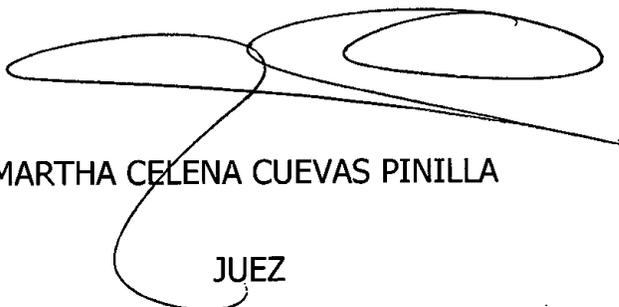
Purificación Tolima, septiembre quince (15) de dos mil veinte (2.020)

RAD: 73-585-40-89-003-2007-00015-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandados: HERNANDO CORDOBA ZARTA Y ELVIRA MOLINA LOZANO
Asunto: NIEGA PETICIÓN DE MEDIDA CAUTELAR

Procede el Despacho a resolver el memorial anterior, elevado por el Dr. HERNANDO FRANCO BEJARANO, por medio del cual solicita medida cautelar de embargo de remanentes dentro del proceso ejecutivo hipotecario que se adelanta en este Juzgado bajo el radicado No. 2005-085.

En virtud de lo solicitado, el Juzgado niega la petición de medida cautelar, teniendo en cuenta que éste Juzgado fue transformado de Juzgado Penal Municipal a Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Purificación Tolima, mediante acuerdo No. PSAA06-3680 de 2006 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo tanto para el año 2005 que corresponde al proceso donde se solicitan los remanentes, la especialidad del Juzgado era penal y por consiguiente no tramitaba procesos civiles.

NOTIFIQUESE,



MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

JUEZ